



Junta interna
Julio A. Roca. Piso 10 Of. 1007
inate@indec.gob.ar
Tel. 4349-9529



23 de septiembre de 2021.-

Actualización del cálculo de Pérdida y Canasta de Ingresos mínimos¹

La presente actualización del ejercicio de pérdida, como el de salario mínimo, en un contexto de puesta en marcha de medidas socioeconómicas con ajuste para cumplir con las metas del FMI que, a la luz de la realidad que sufre el bolsillo de lxs trabajadores, jubiladxs y desocupadxs, son medidas de corto plazo para generar un mejor clima o imagen del gobierno para poder llegar a fin de año (mundial mediante) y al próximo que va a ser electoral. Es necesario recomponer el poder de compra de nuestros ingresos. En particular a los trabajadores Públicos sea cual fuera la administración que nos contrata.

En el IPC de agosto 2022², que el INDEC dio a conocer hace unos días, si bien el rubro alimentos y bebidas no alcohólicas no fue el que más creció respecto al mes de julio, sigue poniendo lejos del alcance de los sectores populares los alimentos y por lo tanto una mesa de calidad. **Es un problema para la gran mayoría de lxs que enfrentamos, con magros ingresos y precariedad laboral, mes a mes estos gastos. Este último dato oficial de variación de precios, que ubicó en un 7 % el nivel general -con un acumulado interanual del 78,5%- , sepulta tanto nuestro poder de compra como la pauta salarial (en cuotas) que el gobierno firmo con los gremios que representan a lxs estatales.**

Tanto los especialistas del tema, como el Relevamiento de Expectativas del Mercado³, plantean una inflación del 95% para el corriente año. En nuestro análisis, según surge de esta actualización de pérdida, el acumulado del corriente año estará alrededor del 90%.

Las actualizaciones de nuestros trabajos tienen como finalidad ser un parámetro para las representaciones gremiales en general, y en particular para nuestrxs paritarixs y servir para exigir una urgente reunión de la mesa paritaria para solicitar una recomposición salarial y, el reconocimiento de la deuda generada en los últimos años. En el caso de la pérdida salarial la misma sigue estando en promedio en el 33% en los últimos 80 meses.

Algunos datos para tener en cuenta

Inflación acumulada del periodo Dic/2015 a agosto 2022	1219%
Inflación acumulada interanual	78,5%
Pérdida del poder adquisitivo respecto a Dic/2015 del salario Categoría D0 en Agosto 2022 ⁴	31,1%

Los números podrían sorprendernos, pero son perfectamente lógicos si tenemos en cuenta que, en 80 meses, el salario de referencia de diciembre 2015, actualizado a pesos de agosto 2022 debería de ser \$ 134.459.- y no los magros \$ 88.692.-, según la grilla salarial del SINEP de agosto de este año.

Monotributistas. Conflicto Contractual y Salarial.

Al problema que plantea la pérdida salarial se suma el conflicto contractual. La situación de lxs trabajadorxs monotributistas es inclusive peor que la de lxs trabajadorxs dentro del convenio colectivo ya que, **a la pérdida del**

¹ Sinep 214/16. Actualización a Agosto 2022

² https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_09_221BCA18CD32.pdf

³ <https://www.bcr.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/REM220831%20Resultados%20web.pdf>

⁴ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/escalala-salarial-agosto-cc-2022_copia.pdf

Caso testigo, salario de SINEP \$ 88.692.- (se debe incluir los \$4.000 de suma fija a cuenta de paritaria futura).

poder adquisitivo general, se le debe sumar la no percepción de medios aguinaldos, presentismo y las exiguas sumas fijas que el gobierno otorga como paliativo.

Por ejemplo, tomando un salario neto mensual actual de \$ 67115.-, sólo en los últimos 56 meses, ha perdido la suma de \$ 734701.-, el equivalente a 12.05 sueldos en casi 5 años.

¿CUÁNTO DEBIERA SER NUESTRO SALARIO?⁵

Esta actualización como la anterior, reiteramos, **debe utilizarse como un sólido argumento para que nuestroxs paritarixs, como ya dijimos, exijan una urgente recomposición salarial, un piso salarial igual a este cálculo para todxs lxs trabajadores.** También debería ser parámetro para el seguro de desempleo, planes de gobierno y jubilaciones.

Un Hogar constituido por una pareja de 35 años con dos hijxs en edad escolar necesitó, en agosto de 2022, de \$192.651.- para satisfacer sus necesidades. Este valor se compone de \$ 65.741.- necesarios para adquirir una Canasta Alimentaria Mínima y de \$ 126.910.- para acceder a otros bienes y servicios básicos.

Las canastas utilizadas para este ejercicio no son las utilizadas por el organismo para la medición de la pobreza, que en agosto 2022 llegó a \$ 119.757.- para una familia tipo⁶, sino que son las llamadas "Canastas de Consumos Mínimos" y surgieron como propuesta metodológica innovadora en el INDEC, aunque todavía no se han aplicado en las mediciones oficiales.

Por tanto, **ningún trabajador debería ganar -de bolsillo- menos que el valor calculado en este ejercicio.**

Para ver el anexo metodológico se lxs invita a leer el informe del mes de julio 2020 en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1P8t8q6-Z2jEG7HQw8qP0Rq35VLM4vBr7/view?usp=sharing>

ANEXO: Resultados Regionales

CANASTAS REGIONALES	HOGAR: PAREJA CON 2 HIJXS MENORES					
	<i>(A modo de ejemplo. Se puede calcular para cualquier tipo de hogar)</i>					
	GBA	CUYO	NEA	NOA	PAMPEANA	PATAGÓNICA
CANASTA ALIMENTARIA MÍNIMA	\$65.741.-	\$ 56.235	\$59.035.-	\$57.802.-	\$62.059.-	\$ 68.042.-
OTROS CONSUMOS MÍNIMOS	\$126.910.-	\$110.664.-	\$112.440.-	\$109.777.-	\$114.726.-	\$120.436.-
TOTAL CANASTA DE CONSUMOS MÍNIMOS	\$192.651.-	\$166.898.-	\$171.475.-	\$167.629.-	\$176.784.-	\$ 188.477.-

EXIGIMOS:

- **REAPERTURA DE PARITARIAS.** Pago en una sola cuota del saldo de la pauta 2022/23. Ajuste periódico por inflación.
- **URGENTE Pase a Planta Permanente** con estabilidad laboral inmediata sin pérdida salarial para todxs lxs trabajadorxs. **Que el gobierno cumpla con su promesa de regularización del empleo en la APN.**
- Urgente ascenso vertical para todxs lxs trabajadores de la actual planta permanente.
- **¡Regularización de los 1109 Ya!**
- **BONO DE EMERGENCIA MENSUAL de \$ 30.000.- para todxs lxs trabajadores!**

⁵ Datos actualizados al 31 de agosto 2022.

⁶ https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdepremsa/canasta_09_22EBC067F570.pdf